

16 OCT 2019



Retiro

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2989,
FECHA: 16 OCT. 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2019, aprobado a través de Decreto N° 3.934, de fecha 13 de diciembre de 2018.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud N° 508, N° 509 con fecha 11.10.2019 del Director del Liceo Guillermo Marín Larraín.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para Liceo Guillermo Marín Larraín, contar con adquisición de 54 medallas da 50mm grabadas con logo institucional (oro, plata y bronce), 6 trofeos con placa grabada(primer, segundo y tercer lugar), 39 medallones de 70mm grabados con logo institucional y 7 galvanos de madera vitrificada con grabación laser, todo esto para premiación de campeonato de educación física el día 25.10.2019 y premiación a estudiantes de cuarto año medio que obtuvieron logros destacados durante año escolar 2019, el día 28.10.2019, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **ROXANA MARIA CONCHA BARRA** Rut N° 8.743.458-3, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÉSE**, Trato directo, adquisición de 54 medallas da 50mm grabadas con logo institucional(oro, plata y bronce), 6 trofeos con placa grabada(primer, segundo y tercer lugar), 39 medallones de 70mm grabados con logo institucional y 7 galvanos de madera vitrificada con grabación laser, para Liceo Guillermo Marín Larraín, todo esto para premiación de campeonato de educación física el día 25.10.2019 y premiación a estudiantes de cuarto año medio que obtuvieron logros destacados durante año escolar 2019, el día 28.10.2019, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **ROXANA MARIA CONCHA BARRA** Rut N° 8.743.458-3, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 463.041) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.24.01.008 premios y otros" por un monto de \$ 463.041, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2019.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CESAR LARRANAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARIA JOSÉ ESPINOZA BELMAR
COORDINADORA COMUNAL LEY SEP



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO

11 OCT 2019

OFICINA DE PARTES

CLG/GBT/NVT/ERV/MEB/cbh

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Oficina Adquisiciones
- 3.- Oficina Finanzas